

## Comunicado de Prensa No. 03/2015

México, D.F. a 20 de enero de 2015

### **EL PLENO DEL IFT APRUEBA SOMETER A CONSULTA PÚBLICA EL ANTEPROYECTO EN EL QUE SE DEFINEN LOS PUNTOS DE INTERCONEXIÓN A LA RED DEL AGENTE ECONÓMICO PREPONDERANTE EN TELECOMUNICACIONES**

- Este ejercicio de transparencia y participación ciudadana se realizará a partir de hoy y hasta el 3 de febrero
- Se cumple con lo dispuesto en el artículo Vigésimo Quinto Transitorio de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión
- En el documento señala que cualquiera de los puntos de interconexión del AEP recibirá el tráfico proveniente de las redes públicas de telecomunicaciones de otros concesionarios que termine en cualquier punto de su red

En sesión extraordinaria, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) resolvió ayer someter a consulta pública el Anteproyecto en el que se definen los puntos de interconexión a la red pública de telecomunicaciones del Agente Económico Preponderante (AEP), en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Vigésimo Quinto Transitorio del Decreto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Con el fin de transparentar y promover la participación ciudadana en los procesos de emisión de disposiciones de carácter general que genera el Instituto, tal y como lo establece la Ley, dicho documento estará a consideración de cualquier interesado en la página de Internet de este órgano regulador, en el periodo comprendido entre el 20 de enero y el 3 de febrero de 2015, con el fin de recibir comentarios y opiniones de la industria y público en general.

En el Anteproyecto se definen los puntos de interconexión a la red pública de telecomunicaciones del AEP en el sector de telecomunicaciones, los cuales deberá poner a disposición de los concesionarios participantes de la industria, a efecto de intercambiar tráfico entre sus redes.

## Comunicado de Prensa No. 03/2015

En este sentido, en estricto cumplimiento a la resolución emitida por el Instituto referente a la eliminación de larga distancia, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 24 de diciembre de 2014, en donde se definió a todo el territorio nacional como una sola Área de Servicio Local (ASL), en el Anteproyecto que se somete a consulta se señala que cualquiera de los puntos de interconexión del AEP recibirá el tráfico proveniente de las redes públicas de telecomunicaciones de otros concesionarios que termine en cualquier punto de su red.

En el Anteproyecto que se someterá a consulta pública también se definen los puntos de interconexión que permitan el intercambio de tráfico IP, con el fin de favorecer la migración gradual hacia las redes de nueva generación (NGN por sus siglas en inglés).

-----\*\*\*\*\*-----

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social  
Insurgentes Sur 1143 1er. Piso, Col. Nochebuena,  
Benito Juárez. C.P. 03720  
Tels. 50 15 40 21 y 50 15 42 00  
[www.ift.org.mx](http://www.ift.org.mx)